
LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCB – FCC2026 – 09 – 006

**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS E INDUMENTARIA PARA EL PROYECTO
PARABOWLING 2026**

17 de setiembre de 2026

La Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) recibirá ofertas vía correo electrónico para esta contratación hasta las 12:00 horas (12:00 m.d.) del miércoles 23 de setiembre de 2026.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) requiere realizar, mediante Licitación Reducida, conforme a la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, su Reglamento y el Reglamento de los Procesos de Contratación Pública de la Federación Costarricense de Boliche, la adquisición de implementos e indumentaria para el Proyecto Parabowling 2026.

De conformidad con el Plan de Trabajo y Presupuesto 2026, el objeto del gasto corresponde a:

Fortalecer la identidad institucional y la práctica deportiva inclusiva del Proyecto Parabowling, por medio de la adquisición de 140 camisas institucionales, 60 pañitos de microfibra con el logo de la Asociación, 25 gorras con el logo de la Asociación y 20 antifaces para participantes con discapacidad visual.

Para efectos de la presente contratación, la adquisición se divide en cuatro líneas independientes, de la siguiente manera:

Línea 1 – Camisas institucionales: Adquisición de ciento cuarenta (140) camisas institucionales.



Línea 2 – Antifaces para participantes con discapacidad visual: Adquisición de veinte (20) antifaces para participantes con discapacidad visual.

Línea 3 – Gorras con logo: Adquisición de veinticinco (25) gorras con logo.

Línea 4 – Pañitos de microfibra con logo: Adquisición de sesenta (60) pañitos de microfibra con logo.

Los oferentes podrán presentar oferta para una, varias o la totalidad de las líneas. Cada línea será evaluada y podrá ser adjudicada de manera independiente.

Justificación:

La Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) desarrolla el Proyecto Parabowling como parte de sus acciones dirigidas a promover la participación y práctica deportiva de personas con discapacidad, procurando generar condiciones adecuadas para su integración y desarrollo dentro de la disciplina del boliche.

Dentro del Plan Presupuesto 2026 se contempla la adquisición de diferentes artículos destinados a fortalecer la identidad institucional de los participantes y brindar implementos necesarios para la práctica deportiva inclusiva.

La adquisición de las camisas institucionales, gorras y pañitos de microfibra permitirá fortalecer la identificación y representación de los participantes vinculados con el Proyecto Parabowling. Asimismo, la adquisición de antifaces permitirá contar con implementos destinados a los participantes con discapacidad visual, de acuerdo con las necesidades propias de esta población.

Presupuesto disponible:

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto máximo total de:

₡2.150.000,00 (dos millones ciento cincuenta mil colones exactos), impuestos incluidos, distribuido presupuestariamente de la siguiente manera:

Línea	Descripción	Cantidad	Monto máximo
1	Camisas institucionales	140	₡1.400.000,00





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

2	Antifaces para participantes con discapacidad visual	20	₡200.000,00
3	Gorras con logo	25	₡250.000,00
4	Pañitos de microfibra con logo	60	₡300.000,00
	Monto máximo total		₡2.150.000,00

Los montos asignados a cada línea constituyen límites máximos presupuestarios y no podrán ser superados para la respectiva línea.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones dentro del primer día hábil (1 dh) del plazo para recibir ofertas, mismo plazo que tendrá la Federación para resolver. Las consultas se recibirán únicamente mediante el correo electrónico gestor@fecobowl.com y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

Si la modificación implica una alteración sustancial del objeto contractual, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas según corresponda.

Cuando la modificación no sea sustancial y no implique un cambio del objeto del negocio ni una variación fundamental de su concepción original, será comunicada mediante correo electrónico antes del vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones de carácter formal dentro del plazo de un día hábil (1 dh) posterior al requerimiento emitido por la Federación, siempre que la subsanación no implique una modificación sustancial de la oferta ni otorgue una ventaja indebida respecto de los demás oferentes.

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos:

Para que una oferta sea considerada admisible deberá cumplir, como mínimo, con lo siguiente:



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

- Presentarse dentro del plazo establecido.
- Presentar documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Cotizar en colones costarricenses.
- Indicar el precio final con todos los impuestos y costos asociados incluidos.
- Cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas correspondientes a la línea o líneas ofertadas, establecidas en el Anexo 1.
- Indicar el precio unitario y total correspondiente a cada línea ofertada, incluyendo todos los impuestos y costos asociados.
- Indicar claramente el plazo de entrega ofrecido, expresado en días hábiles, para cada una de las líneas ofertadas.
- Garantizar que los bienes ofrecidos sean nuevos y se entreguen completamente terminados y, cuando corresponda, personalizados.
- Presentar las declaraciones juradas establecidas en los Anexos 2 y 3.
- Garantizar que la entrega se realizará durante el mes de octubre de 2026, previa coordinación con la Federación Costarricense de Boliche.

El oferente podrá presentar oferta para una, varias o la totalidad de las líneas. El incumplimiento de los requisitos de una línea no afectará necesariamente la admisibilidad de las restantes líneas ofertadas, siempre que estas cumplan integralmente con las condiciones correspondientes.

El incumplimiento de requisitos esenciales relacionados con el objeto, plazo de ejecución o especificaciones técnicas mínimas podrá ocasionar la exclusión de la oferta para la línea correspondiente.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación:

Las ofertas deberán presentarse únicamente mediante correo electrónico a:

gestor@fecobowl.com

Las ofertas deberán enviarse debidamente firmadas por el oferente o representante legal y rotuladas con el número y objeto del concurso.

Plazo de presentación:

Las ofertas deberán ser remitidas a más tardar el miércoles 23 de setiembre de 2026, a las 12:00 m.d.

No se recibirán ofertas posteriores a la fecha y hora indicadas.





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

Asunto del correo

Oferta Licitación Reducida N.º FCB – FCC2026 – 09 – 006 – Adquisición de implementos e indumentaria para el Proyecto Parabowling 2026.

Documentación requerida

La oferta deberá contener, como mínimo:

- Oferta económica.
- Nombre completo o razón social del oferente.
- Número de cédula física o jurídica.
- Información de contacto.
- Identificación clara de la línea o líneas para las cuales presenta oferta.
- Descripción de los bienes ofrecidos.
- Precio unitario y precio total para cada línea ofertada, con todos los impuestos y costos asociados incluidos.
- Descripción de las características técnicas, materiales y demás condiciones de los bienes ofrecidos.
- Plazo de entrega ofrecido, expresado en días hábiles, para cada una de las líneas ofertadas.
- Declaraciones juradas requeridas.
- Documentación correspondiente a la legitimación del oferente.

La oferta podrá contemplar una, varias o la totalidad de las cuatro líneas objeto de la presente contratación.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad y las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego serán evaluadas independientemente para cada línea, sobre una base de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo
Precio	80 puntos
Tiempo de entrega	20 puntos



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

TOTAL	100 puntos
-------	------------

Precio – 80 puntos

El precio tendrá un valor máximo de ochenta (80) puntos.

Para efectos de evaluación se utilizará el precio total ofertado para la línea correspondiente.

La oferta que presente el menor precio total entre las ofertas admisibles para cada línea obtendrá ochenta (80) puntos.

Las demás ofertas serán calificadas mediante la siguiente fórmula:

$$Pi = (P_{\text{mínimo}} / Pe) \times 80$$

Donde:

Pi = Puntaje obtenido por la oferta evaluada.

Pmínimo = Menor precio total entre las ofertas admisibles para la línea correspondiente.

Pe = Precio total de la oferta evaluada para la línea correspondiente.

Tiempo de entrega – 20 puntos

El tiempo de entrega tendrá un valor máximo de veinte (20) puntos.

El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el plazo de entrega en días hábiles. El plazo ofrecido comenzará a computarse a partir del momento en que concurren ambas condiciones: la comunicación de la respectiva orden de compra y, cuando corresponda, la aprobación definitiva de los artes o diseños por parte de FECOBOWL.

La puntuación se asignará de la siguiente manera:

Tiempo de entrega ofrecido	Puntaje
----------------------------	---------



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Hasta 8 días hábiles	20 puntos
De 9 a 14 días hábiles	15 puntos
De 15 a 21 días hábiles	10 puntos
Más de 21 días hábiles, siempre que la entrega se realice durante octubre de 2026	5 puntos

Criterio de desempate

En caso de empate en el puntaje total de una línea, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en este orden:

1. Mayor puntaje obtenido en el criterio de precio.
2. Mayor puntaje obtenido en el criterio de tiempo de entrega.
3. De persistir el empate, se realizará un sorteo entre las ofertas empatadas, dejando constancia en el expediente de contratación.

Multa por atraso en la entrega

El plazo de entrega ofrecido por el adjudicatario formará parte de las obligaciones contractuales y será de cumplimiento obligatorio.

En caso de atraso imputable al adjudicatario respecto del plazo de entrega ofrecido, FECOBOWL aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del monto adjudicado de la línea correspondiente por cada dos (2) días hábiles completos de atraso.

Para efectos de la aplicación de la multa, únicamente se contabilizarán períodos completos de dos (2) días hábiles de atraso.



La multa acumulada no podrá superar el diez por ciento (10 %) del monto adjudicado de la línea correspondiente.

No procederá la aplicación de la multa cuando el atraso sea atribuible a FECOBOWL, incluyendo demoras relacionadas con la entrega de información, logos, artes, aprobación de diseños u otros insumos necesarios para la producción de los bienes, ni cuando obedezca a situaciones debidamente justificadas que no sean imputables al adjudicatario.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.

8. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de las ofertas, para emitir el acto final de adjudicación.

La adjudicación se realizará por línea, de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el apartado 6 del presente pliego.

Una misma persona física o jurídica podrá resultar adjudicataria de una, varias o la totalidad de las líneas.

9. DECLARACIONES JURADAS

El oferente deberá adjuntar las siguientes declaraciones juradas:

- Que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social o posee un arreglo de pago vigente.
- Que se encuentra en condición de no morosidad ni omisión ante el Ministerio de Hacienda y debidamente inscrito en la actividad económica correspondiente.
- Que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.
- Que no le afectan las prohibiciones establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986.
- Que se encuentra al día con sus obligaciones ante FODESAF.

Para facilitar la presentación de la oferta, podrán utilizarse los formularios incluidos como Anexo 2 y Anexo 3 del presente pliego.

10. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE



La persona física o jurídica deberá presentar:

- Nombre completo de la persona física o razón social de la persona jurídica.
- Número de cédula de identidad o cédula jurídica.
- Dirección exacta.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Firma del oferente o representante legal.

En caso de persona física deberá adjuntarse copia de la cédula de identidad.

En caso de persona jurídica deberá adjuntarse personería jurídica vigente.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio deberá expresarse en colones costarricenses (₡) e incluir el IVA y cualquier otro impuesto, gasto o costo necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá indicar claramente el precio unitario y total para cada línea ofertada.

Todos los precios deberán incluir los impuestos y costos asociados correspondientes.

Para efectos de evaluación se utilizará el precio total correspondiente a cada línea ofertada, conforme con la metodología establecida en el apartado 6 del presente pliego.

No se aceptarán precios variables ni condicionados.

12. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta IBAN y el nombre del banco correspondiente, o mediante cheque a nombre del emisor de la factura.

El pago correspondiente a cada línea se realizará contra la entrega efectiva y satisfactoria de los bienes, previa presentación de:

- Factura electrónica correspondiente.
- Verificación y aprobación del Administrador del Contrato.

No se realizarán pagos anticipados.

13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN



La contratación tendrá vigencia desde la emisión de la respectiva orden de compra y hasta la entrega satisfactoria de la totalidad de los bienes adjudicados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los bienes deberán ser entregados durante el mes de octubre de 2026, de acuerdo con el plazo ofrecido por el adjudicatario y previa coordinación con la Federación Costarricense de Boliche.

Cuando los bienes requieran personalización, el plazo de entrega ofrecido comenzará a computarse a partir del momento en que concurran ambas condiciones: la emisión de la respectiva orden de compra y la aprobación definitiva de los artes o diseños por parte de FECOBOWL.

La entrega deberá realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas, artes o diseños aprobados cuando corresponda y demás condiciones establecidas en el presente pliego.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas correspondientes a las cuatro líneas para la adquisición de implementos e indumentaria del Proyecto Parabowling 2026 se detallan en el **Anexo 1** del presente pliego de condiciones.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del proceso se realizará mediante el acto de adjudicación, una vez finalizado el procedimiento de contratación y comunicado al proveedor o proveedores adjudicados.

Posteriormente, la Federación Costarricense de Boliche emitirá la respectiva orden de compra para cada línea adjudicada.

La adjudicación podrá recaer en un mismo proveedor para varias o todas las líneas, o en diferentes proveedores, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación independiente de cada línea.

OBSERVACIONES FINALES

Si alguna documentación requerida en este pliego ya fue presentada por el oferente en otro procedimiento de contratación de FECOBOWL y permanece vigente, no será necesario





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

aportarla nuevamente, siempre que indique el número de concurso o expediente en el cual pueda verificarse.

FECOBOWL podrá declarar desierta una o varias líneas cuando ninguna de las ofertas recibidas para estas cumpla con las condiciones técnicas, legales, administrativas o presupuestarias establecidas.

La presentación de la oferta implica la aceptación plena de los términos y condiciones establecidos en el presente pliego y sus anexos.

La presente contratación corresponde exclusivamente a la adquisición de implementos e indumentaria para el Proyecto Parabowling 2026, estructurada en cuatro líneas independientes.

**JONATHAN FLORES
JIMENEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JONATHAN FLORES JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.09.17 15:05:50 -06'00'

Jonathan Flores Jiménez

Gestor Deportivo

Federación Costarricense de Boliche



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IMPLEMENTOS E INDUMENTARIA PARA EL PROYECTO PARABOWLING 2026

1. Descripción general

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de implementos e indumentaria para el Proyecto Parabowling 2026, desarrollado por la Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL).

Los bienes deberán ser nuevos, presentar una calidad adecuada para el uso previsto y entregarse completamente terminados y, cuando corresponda, personalizados de acuerdo con los diseños y elementos institucionales aprobados por FECOBOWL.

La contratación se estructura en cuatro líneas independientes.

2. Cantidades requeridas

Línea	Descripción	Cantidad
1	Camisas institucionales	140
2	Antifaces para participantes con discapacidad visual	20
3	Gorras con logo	25
4	Pañitos de microfibra con logo	60
Total de artículos		245

3. Características técnicas mínimas

Línea N° 1 – Camisas institucionales

Las camisas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Cantidad: ciento cuarenta (140) unidades.
- Tipo de prenda: camisa deportiva tipo polo.
- Tela: dry-fit o material de características similares, apropiado para uso deportivo, transpirable y de secado rápido.
- Cuello tipo polo.
- Sublimado total.



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

- Diseño institucional conforme con los elementos gráficos y lineamientos que suministre FECOBOWL.
- El adjudicatario deberá presentar el arte o diseño final para aprobación de FECOBOWL antes de iniciar la confección definitiva.
- Confección de acuerdo con las tallas requeridas por la Federación.
- Las costuras principales de la prenda deberán presentar una densidad de entre diez (10) y doce (12) puntadas por pulgada (SPI), equivalente aproximadamente a cuatro (4) a cinco (5) puntadas por centímetro.
- Las costuras deberán presentar continuidad y remate en los puntos de inicio y finalización, sin costuras abiertas, saltos de puntada ni hilos sueltos.
- El sublimado deberá presentar uniformidad en la impresión, sin manchas, áreas sin impresión, desplazamientos notorios del diseño o defectos visibles.
- Las prendas deberán ser nuevas y entregarse completamente confeccionadas y listas para su utilización.

La distribución de tallas será suministrada al adjudicatario por FECOBOWL previo al inicio de la confección.

Línea N° 2 – Antifaces para participantes con discapacidad visual

Los antifaces deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Cantidad: veinte (20) unidades.
- Diseñados para bloquear completamente la visión y el ingreso de luz.
- Diseño anatómico o 3D que permita un adecuado ajuste al contorno del rostro y la nariz.
- El diseño deberá procurar impedir el ingreso de luz por la zona de la nariz y los laterales.



- Espacio interior en la zona de los ojos que permita parpadear libremente y evite presión directa sobre los ojos.
- Fabricados con materiales ligeros y suaves, adecuados para su utilización durante actividades deportivas y para el contacto con el rostro.
- Sistema de ajuste mediante correa o banda suave y regulable.
- La correa deberá permitir su adaptación a diferentes tamaños de cabeza sin generar presión excesiva.
- Diseño adecuado para diferentes personas usuarias.
- Aptos para utilización en espacios interiores y exteriores.
- Deberán garantizar oscuridad total durante su correcta colocación.
- Deberán ser nuevos, estar completamente terminados y listos para su utilización.

Los antifaces serán destinados específicamente a participantes con discapacidad visual del Proyecto Parabowling, conforme con la necesidad establecida en la decisión inicial.

Línea N° 3 – Gorras

Las gorras deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Cantidad: veinticinco (25) unidades.
- Adecuadas para uso deportivo e institucional.
- Color: rojo, azul o negro. El oferente podrá ofrecer cualquiera de estos tres colores.
- Incorporación del logotipo o diseño suministrado por FECOBOWL mediante bordado.
- El bordado deberá reproducir de forma legible el logotipo o diseño institucional suministrado, respetando su composición y colores.
- Sistema ajustable que permita adaptarlas a diferentes tamaños de cabeza.





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

- El adjudicatario deberá presentar el arte o diseño para aprobación de FECOBOWL antes de realizar la producción definitiva.
- Las gorras deberán ser nuevas, estar completamente terminadas y listas para su utilización.

Línea N° 4 – Pañitos de microfibra para limpieza de bolas de boliche

Los pañitos deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Cantidad: sesenta (60) unidades.
- Confeccionados en microfibra.
- Destinados a la limpieza de bolas de boliche.
- Dimensiones mínimas de 40 cm x 40 cm.
- Material suave y absorbente.
- No deberán incorporar materiales o acabados abrasivos que puedan afectar la superficie de las bolas de boliche.
- Incorporación del logotipo o diseño suministrado por FECOBOWL.
- El logotipo o diseño deberá incorporarse mediante una técnica que no genere superficies abrasivas ni elementos que puedan afectar la bola de boliche durante la limpieza.
- El adjudicatario deberá presentar el arte o diseño para aprobación de FECOBOWL antes de realizar la producción definitiva.
- Deberán ser nuevos, estar completamente terminados y listos para su utilización.

4. Personalización y diseños

Para las líneas que requieran personalización, FECOBOWL suministrará al adjudicatario los logotipos, elementos institucionales y demás información necesaria para la preparación de los diseños.



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

El adjudicatario deberá presentar el diseño correspondiente para aprobación de FECOBOWL antes de iniciar la producción definitiva.

La aprobación del diseño por parte de FECOBOWL no exime al adjudicatario del cumplimiento de las características técnicas y de calidad ofrecidas.

Los productos finalmente entregados deberán corresponder con los diseños previamente aprobados.

5. Condiciones de entrega

Los bienes deberán entregarse completamente terminados, personalizados cuando corresponda y listos para su utilización.

La entrega deberá realizarse durante el mes de octubre de 2026, dentro del plazo ofrecido por el adjudicatario y previa coordinación con FECOBOWL.

Los plazos ofrecidos en la oferta serán vinculantes. El incumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al adjudicatario dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el apartado 6. Metodología de Evaluación de las Ofertas del presente pliego.

FECOBOWL verificará las cantidades, características técnicas, personalización y estado general de los bienes antes de otorgar la recepción satisfactoria.

No procederá la aplicación de la multa cuando el atraso sea atribuible a FECOBOWL o cuando obedezca a situaciones debidamente justificadas que no sean imputables al adjudicatario.

6. Garantía de los bienes

El adjudicatario deberá garantizar los bienes suministrados contra defectos de fabricación, confección, impresión, sublimación, bordado, personalización, materiales o funcionamiento, según corresponda a cada línea.

La garantía tendrá una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la recepción satisfactoria de los bienes por parte de FECOBOWL.

Cuando durante el período de garantía se determine la existencia de un defecto imputable al adjudicatario, este deberá sustituir el bien afectado por uno nuevo que cumpla integralmente con las especificaciones técnicas y el diseño aprobado, sin costo adicional para FECOBOWL. La sustitución deberá realizarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación realizada por FECOBOWL al adjudicatario.





La garantía no cubrirá daños ocasionados por uso inadecuado, desgaste normal, accidentes o cualquier otra causa no imputable al adjudicatario.



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

ANEXO 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

ANEXO 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010